Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0597/2015
23 DIC 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 301878 POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PROYECTO CONACYT 14-INV-452 DE CARÁCTER PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con contratos que pudieran dotar de los bienes y servicios necesarios para el alcance y el cumplimiento de los objetivos trazados por los investigadores adjudicados en el marco de los Proyectos del CONACYT;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 301878 previsto para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PROYECTO CONACYT 14-INV-452 DE CARÁCTER PLURIANUAL;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1796/2015, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DC N° 416/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 426.748, por la cual se comunica el llamado de referencia;

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PROYECTO CONACYT 14-INV-452 DE CARÁCTER PLURIANUAL, de fecha 21 de diciembre de 2015;

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 121/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PROYECTO CONACYT 14-INV-452 DE CARÁCTER PLURIANUAL;

La Resolución Nº 159/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL RECTORADO, PREVISTOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza lo siguiente: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03";

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 906/2009, Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03";

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0597/2015
23 DEC 2015

La Ley 5386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa ID N° 301878 por la modalidad de Contrato Abierto para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PROYECTO CONACYT 14-INV-452 DE CARÁCTER PLURIANUAL", a favor de la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por un monto mínimo de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 15.800.000 (Guaraníes quince millones ochocientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENÁN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRP/JAC/HRFR/jvbf
DGAyF